



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

19 MAY 2020

Recibido.....9:16.....Hs.

Exp. N°.....38.634.....c.d.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: modificar el nombre de Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe por Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 2 - Registrar, comunicar y archivar.

Lucila De Ponti
Diputada Provincial



Fundamentos

Señor Presidente:

La historia de las mujeres e identidades femeneizadas que luchamos por acceder, pertenecer y permanecer en los cargos públicos, es el reflejo de la ardua tarea y conquista de nuestros derechos a ejercer una ciudadanía plena, en igualdad de condiciones.

Los relatos de nuestra historia legislativa toman la Asamblea del 22 de mayo de 1810 y la Asamblea del Año XIII como el nacimiento del Poder Legislativo Nacional. Ese punto de partida nos muestra que a las mujeres nos llevó 140 años poder ingresar al Congreso Nacional y a los poderes legislativos provinciales; casi un siglo y medio para poder ejercer el derecho a representar y ser representadas, porque ni siquiera éramos consideradas capaces de elegir el destino de nuestras vidas.

Hace 68 años que ocupamos bancas y habitamos esta legislatura provincial, como resultado de la histórica sesión del 11 de noviembre de 1951, donde las mujeres pudimos ejercer nuestro derecho al voto. En 1952, asumieron diputadas provinciales por primera vez.

La presencia y puesta en valor de las legisladoras es una medida directa hacia la transformación igualitaria de toda la legislación en materia de género y diversidad. En el transcurso de estos años, la presencia de diputadas fue fundamental para promover la perspectiva de género en la agenda legislativa.

Las mujeres habitamos esta cámara desde 1952 para buscar una democracia más igualitaria, y desde aquel día estamos aquí sin ser reconocidas. Bien sabemos que lo que no se nombra no existe. Nombrarnos es la manera de ejercer plenamente y, en igualdad, nuestros derechos políticos. El lenguaje no es sexista ni excluyente, pero sí el uso que las personas hacemos de él al proyectar estereotipos culturales androcéntricos que sitúan la mirada masculina como universal y generalizable de toda la humanidad.

El lenguaje que usamos no es inocente. El uso universal que nombra a la humanidad como lo masculino provoca una desigualdad simbólica de la percepción que se construye sobre las mujeres, como subsidiarias, secundarias y prescindibles. Esta categorización entra dentro de los tipos de violencia penada por la Ley 26.485 "LEY DE PROTECCION INTEGRAL A LAS MUJERES" en su Artículo N°5 como uno de sus formas: la violencia simbólica.

En este sentido, que la última modalidad que se haya logrado incluir en la norma sea la violencia política, habla de instituciones, como el Poder Legislativo, que reproducen estas desigualdades y violencias de género. El presente nos interpela y exige una necesaria transformación para que la igualdad entre quienes legislamos sea una realidad efectiva.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En numerosas instituciones públicas se han ido incorporando normas que propician un espacio adecuado para el desarrollo de un lenguaje no sexista e igualitario, tal es el caso de la *Guía para el uso de un lenguaje no sexista e igualitario en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación*. El uso no sexista del lenguaje es aquel que ni oculta, ni subordina, ni excluye a ninguno de los géneros, y sea responsable al considerar, respetar y hacer visible a todas las personas, reconociendo la diversidad sexual y de género. *“Cambiar el uso del lenguaje implica también un cambio cultural, y nos convoca a construir otro sistema de valores, otra forma de entender, de pensar y de representar al mundo”*, sostiene la guía mencionada.

Modificar el uso del lenguaje que esta Cámara de Diputados de Santa Fe impulsa, significará no sólo el reconocimiento de quienes ya somos casi la mitad de su composición, sino una transformación cultural para el resto de las instituciones y la sociedad toda. Como experiencia cercana, en esta democratización de la denominación de nuestras instituciones, podemos tomar el ejemplo de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile. La iniciativa fue presentada en 2018 ante la Comisión de Mujer y Equidad de Género, con el objetivo de visibilizar el trabajo de las parlamentarias y el rol de las mujeres en política. En 2019 la Comisión de Régimen Interno de la corporación aprobó el cambio de nombre a Cámara de Diputadas y Diputados como un esfuerzo para impulsar el lenguaje no sexista en el trabajo legislativo.

La Convención Nacional Constituyente Argentina en 1994, a través de los tratados internacionales a los cuales dota de su misma jerarquía, consagró como un derecho inalienable el poder nombrar y ser nombrado y nombrada con respeto a la propia identidad. *“Cuando el lenguaje común, universaliza el masculino como patrón para abarcar toda la realidad, expresa a través de la lengua el estado de discriminación de la mujer”*, por eso le pedimos, señor presidente, a usted y en su figura a toda esta Cámara, que hagamos justicia con nuestra historia y con las mujeres que desde la constitución de nuestro país fueron silenciadas e invisibilizadas. Construyamos un nuevo futuro con igualdad, que desde hoy y para siempre seamos la Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Lucila De Ponti
Diputada Provincial